

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Laura Camila Navia rodríguez
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	20/08/2001
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.003.559.418 de san Bernardo Cundinamarca
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	cra 64bis#22ª-14- barrio los girasoles
TELÉFONO:	315 578 2664 / 3228683024
E-MAIL:	lau282001@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Auxiliar en enfermería con más de 4 años de experiencia en hogares de cuidado de adulto mayor, durante mi trayectoria laboral, he desarrollado todo tipo de responsabilidades frente al cuidado de usuarios, implementando múltiples competencias personales y colectivas para demostrar un excelente servicio de calidad en mis funciones.

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR ENFERMERIA | SOLUCIONES EFECTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR

CHINAUTA

(NOV 2022/SEPT 2023) 11 MESES

AUXILIAR ENFERMERIA | CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ

(FEB 2022/JUL2022) 5 MESES

AUXILIAR ENFERMERIA | ALCALDIA MUNICIPAL SAN BERNARDO

(FEB 2021/NOV 2021) 9 MESES

AUXILIAR ENFERMERIA | CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ

(AGO 2020/DIC 2020) 6 MESES

AUXILIAR DE ENFERMERIA | ALCALDIA MUNICIPAL SAN BERNARDO

(ENE 2019 DIC 2019) 12 MESES

FORMACIÓN ACADÉMICA

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON ENFASIS EN

FACTURACION HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL

2018

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

BACHILLER ACADEMICO CON

PROFUNDIZACION EN PEDAGOGIA

2017

ESCUELA RURAL PORTONES

BASICA PRIMARIA

2011

REFERENCIAS

KATHERIN ROMERO/ ADMINISTRADORA S.E.A.M SEDE VILLA CATALINA

REFERENCIA LABORAL Telefono: 311 4780274

JACINTA MIRANDA / CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ

REFERENCIA LABORAL Telefono: 312572376

CLARA CANO | ALCALDIA MUNICIPAL SAN BERNARDO

REFERENCIA LABORAL Telefono: 312572376

LINA LOPEZ | ALCALDIA MUNICIPAL SAN BERNARDO

REFERENCIA LABORAL Telefono: 3007918346

OLGA RODRIGUEZ

REFERENCIA FAMILIAR Telefono: 3012420146

CAROLINA NAVIA

REFERENCIA FAMILIAR Telefono: 3174662267

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.559.418**

NAVIA RODRIGUEZ

APELLIDOS

LAURA CAMILA

NOMBRES

Camila Navia

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-2001**

SAN BERNARDO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-2019 SAN BERNARDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA BOCHA

INDICE DERECHO



P-1522300-01128918-F-1003559418-20200127 0069824791A 2 51717036



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental
Escuela Normal Superior

San Bernardo - Cundinamarca

Acreditada según Resolución No. 7012 del 06 de agosto de 2010
y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 002268 del 30 de noviembre de 2000

Confiere a

Navia Rodríguez Laura Camila

C.I. 1.003.559.418 San Bernardo

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)

Según los planes y programas vigentes.

José Hermes Vega
Rector



Pedro Vicente Cortés Beltrán
Secretario Académico

Anotado en el Folio 16 del libro para control interno de Diplomas No. 02

Dada en San Bernardo (Cundinamarca), a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2.017

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de
1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.



República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca,
Con Aprobación Oficial según Resolución No. 667 de 1998 y Resolución 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
Ratificadas por la Resolución 890 de 2009 de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá
Programa aprobado por Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 984 de 2009 de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería

Con énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional

A

Laura Camila Navía Rodríguez

Identificada con T.I. No. 1.003.559.418 de San Bernardo - Cundinamarca

Intensidad Académica 1800 horas Teórico - Prácticas

- Compilado en los Decretos Únicos Reglamentarios 1075 de 2015 y Decreto 780 de 2016 -

Décima Novena Promoción

Quien cumplió los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de educación Nacional,
el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá.

En Testimonio de ello firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2018



Rector Fundador

Edgar Cruz Guarín

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS



RECTOR

Vicerrector Académico

Meyer Edwin Garzón Naranjo

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS



VICERRECTOR

Secretaría Académica

Jennyfer Santana

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS



SECRETARÍA ACADÉMICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

SECRETARIA DE GOBIERNO

"Todos comprometidos con San Bernardo"
2020-2023



TODOS COMPROMETIDOS CON
SAN BERNARDO
ALCALDIA 2020 2023

Alcaldía Municipal

Libertad y Orden

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN
BERNARDO CUNDINAMARCA**

C E R T I F I C A

Que revisado el archivo de la Alcaldía Municipal, se constató que la señora LAURA CAMILA NAVIA RODRIGUEZ Identificada con CC N° 1.003.559.418, celebro contratos de prestación de servicios con el municipio de San Bernardo Cundinamarca así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 022-2020 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019. Cuyo objeto fue: APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HOGAR DE JESUS" Y EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.

DURACION: OCHO (08) MESES.

FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2019

FECHA TERMINACION INICIAL: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000).

ADICION: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.641.750).

PRORROGA: TRES (03) MESES Y CINCO (5) DIAS

FUNCIONES:

1. Garantizar el desarrollo de los servicios acorde al perfil, en las acciones relacionadas a la atención en salud en los adultos mayores pertenecientes al hogar geriátrico "Hogar de Jesús" y beneficiarios de los programas para la tercera

Carrera 6 No. 3A -16/28 Tel.: 3104770250
E-mail: alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 252020 / Rural 252027-252028
NIT: 800093437-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

SECRETARIA DE GOBIERNO

"Todos comprometidos con San Bernardo"
2020-2023



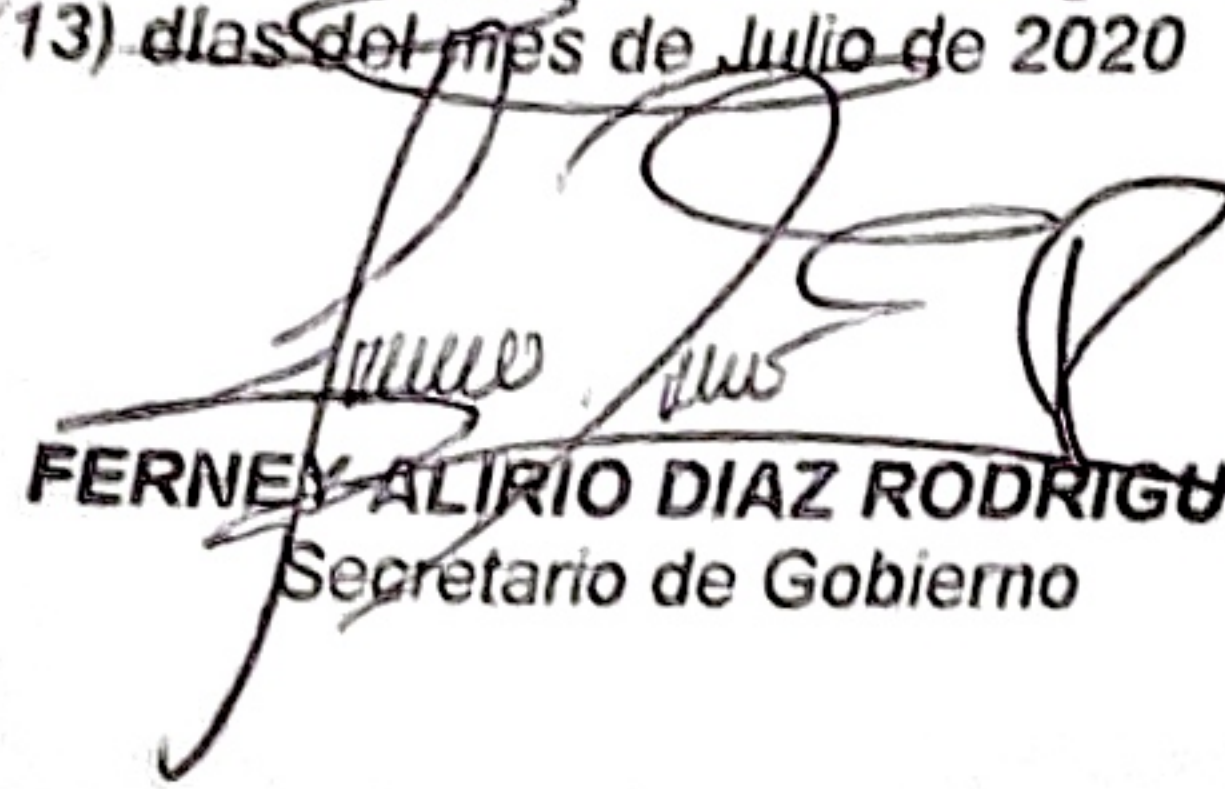
TODOS COMPROMETIDOS CON
SAN BERNARDO
AGUAFUERA 2000 2003

Alcaldía Municipal

Libertad y Orden

edad en el municipio. 2. Tramitar las autorizaciones de citas médicas y laboratorio clínico. 3. Realizar el acompañamiento a las citas médicas. 4. Suministrar los medicamentos según prescripción médica. 5. Promover hábitos de auto cuidado a los adultos mayores del hogar geriátrico. 6. Realizar talleres en estilos de vida saludables, con miras a elevar los niveles de eficiencia, eficacia y satisfacción del servicio en salud en el hogar "Hogar de Jesús". 7. Participar de manera activa en las jornadas de promoción y prevención en salud, que promueva el municipio o el departamento en beneficio del adulto mayor. 8. Guardar la reserva y confidencialidad de la documentación que se ponga en su conocimiento en cumplimiento con el objeto del contrato.

La presente se expide en la oficina de secretaria de gobierno del Municipio de San Bernardo, a los trece (13) días del mes de Julio de 2020


FERNEY ALIRIO DIAZ RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
CUNDINAMARCA**

C E R T I F I C A

Quo revisado el archivo de la Alcaldía Municipal, se constató que la señora LAURA CAMILA NAVIA RODRIGUEZ identificada con CC N° 1.003.559.418 de San Bernardo Cundinamarca, celebro contrato de prestación de servicios con el municipio de San Bernardo Cundinamarca así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 042 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021. Cuyo objeto es APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN "HOGAR DE JESUS", ASI COMO EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN EN TEMAS DE SALUD A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.

DURACION: SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS.

FECHA DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021.

FECHA TERMINACION INICIAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.920.000).

VALOR ADICION: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

TIEMPO ADICION: UN (01) MES Y QUINCE DIAS

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES CINTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.120.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. . Garantizar el desarrollo de los servicios acorde al perfil, en las acciones relacionadas a la atención en salud en los adultos mayores pertenecientes al hogar geriátrico "Hogar de Jesús" y beneficiarios de los programas para la tercera edad en el municipio. 2. Tramitar las autorizaciones de citas médicas y laboratorio clínico. 3. Realizar el acompañamiento a las citas médicas. 4. Suministrar los medicamentos según prescripción médica. 5. Promover hábitos de auto cuidado a los adultos mayores del hogar geriátrico. 6. Realizar talleres en estilos de vida saludables, con miras a elevar los niveles de eficiencia, eficacia y satisfacción del servicio en salud en el hogar "Hogar de Jesús". 7. Participar de manera activa en las jornadas de promoción y prevención en salud, que promueva el municipio o el departamento en beneficio del adulto mayor. 8. Guardar la reserva y confidencialidad de la documentación que se ponga en su conocimiento en cumplimiento con el objeto del contrato. **PARAGRAFO.-** con relación a la base de

Carrera 6 No. 3A -16/28 Tel. 3104770250
E-mail: alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 252020 / Rural 252027-252028
NIT: 800093437-5



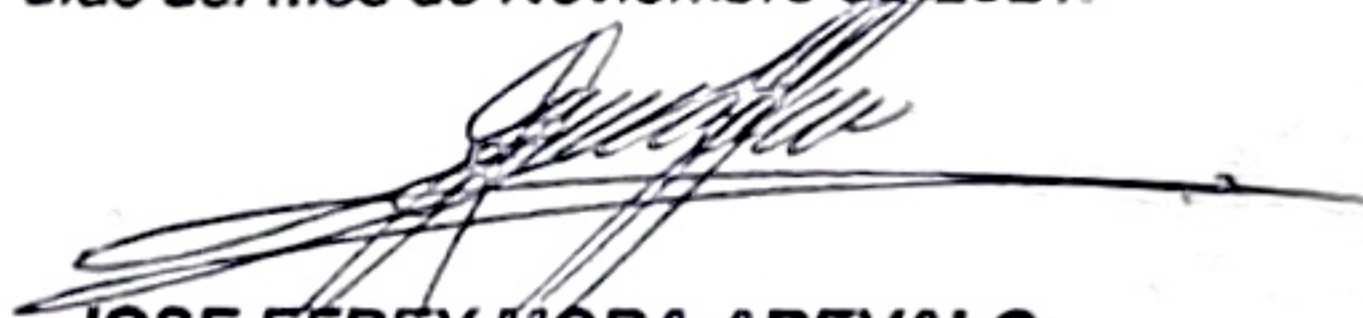
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

SECRETARIA DE GOBIERNO



cotización sobre el 40%. Si el contratista devenga menos de un salario mínimo y no presenta ningún otro ingreso por concepto de honorarios o cualquier otra actividad comercial o económica, no está obligado a realizar el pago a Seguridad social, según la normatividad que regula la materia es decir, debe aportarse sobre una base que no puede ser inferior al salario mínimo mensual, lo anterior previa certificación por parte del contratista. 9. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en la presente cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver al CONTRATANTE de inmediato, todos los documentos que este le haya facilitado para la ejecución del objeto contratado, en la medida en que ya no resulten necesarios en la ejecución del objeto aquí convenido. 10. Reportar al Contratante los bienes de su propiedad que va a utilizar en la prestación del servicio dentro de las instalaciones de este, realizando el correspondiente registro cada vez que ingrese y saque dichos bienes, con el fin de que estos sean identificados, verificados, protegidos y salvaguardados. Si cualquier bien que sea propiedad del Contratista se pierde, deteriore o que de algún otro modo se considere inadecuado para su uso debe informar de ello al cliente y mantener registros. Lo anterior atendiendo a la Norma Técnica Colombiana de Calidad ISO - 9001.

La presente se expide en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Bernardo, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2021.


JOSE EFREY MORA AREVALO
Secretario de Gobierno



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LAURA CAMILA NAVIA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.559.418**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:49:49 AM horas del 17/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003559418**

Apellidos y Nombres: **NAVIA RODRIGUEZ LAURA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de enero de 2024, a las 17:05:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003559418
Código de Verificación	1003559418240115170512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238978676



PIB
17:08:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CAMILA NAVIA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003559418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA CAMILA NAVIA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1003559418** de SAN BERNARDO
(MIL TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2024 07:53:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1003559418**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **82516223**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

"Caminando hacia una educación diversificada, alternativa, humanista y trascendente"

	REQUISICIÓN DE PERSONAL
---	--------------------------------

Nombre del solicitante (autorizado)	Rubielá Giraldo G.	Fecha de solicitud	16 01 2011 día - mes - año
-------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------------

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO

Nombre del cargo	Aux. Enferm	Creación de nuevo cargo	NO ☒	SI
			SI ☐	Se anexa Perfil del cargo

MOTIVO DE VINCULACIÓN

Reemplazo Vacante Jessica Amaya	
Horario de trabajo	Observaciones o Sugerencias Específicas
6:00 - 1:00pm 1:00 - 7:00	Rotativos 24 Horas, incluyendo sábados y domingos
Fecha a iniciar labores	
inmediato	

Firma responsable de solicitud	
--------------------------------	--

Aprobada la solicitud	Si ☐	No ☐	Fecha	día - mes - año
-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------	-----------------

Firma Padre Rector	
--------------------	--

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, en lo sucesivo la Fundación, en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 884 de 2014, 753 de 2019 y la Ley 1918 de 2018, la Circular Única de la superintendencia de Industria y Comercio y nuestra Política de Protección de Datos Personales, le informa:

Que los datos personales suyos serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, lo anterior de conformidad a lo definido en la Ley.

El responsable del tratamiento de los datos personales suministrados, es la Fundación domiciliada en la Carrera 28 No. 52^a-09 Sur Barrio El Carmen de la ciudad de Bogotá D.C. quien lo recogerá a través de sus distintos canales de comunicación y serán usados para: a) Actividades de operación y registro; b) Atender o formalizar cualquier tipo de trámite, solicitud, queja, felicitación u otro servicio que se requiera c) Informarle acerca del servicio educativo de la Fundación d) Cumplir con las funciones establecidas en las autoridades de Educación y normas concordantes e) Efectuar el registro de información en bases de datos externas a saber: DANE, DIAN, UGPP, recaudadores de pago del SGSS los demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones patronales, f) Adelantar proceso de selección de personal.

Usted podrá ejercer los derechos que la Ley le prevé, siguiendo los protocolos que la Fundación tiene implementados para dichas situaciones, a los cuales puede acceder en nuestro Manual de la Calidad y Política de Protección de datos Personales publicado en la página Web www.tecnologicodelsur.edu.co, para la inquietudes al respecto puede escribirnos al correo contactenos@tecnologicodelsur.edu.co. Es de gran importancia aclarar que el ejercer sus derechos no es previo requisito y no impide el ejercicio de otro derecho y que toda modificación del presente documento le será notificada a través de los canales de comunicación que disponga la Fundación.

Leído lo anterior, yo Laura Camila Navia Rodas identificado con CC X, TI CE, PP PP, número 1.003.559.418 expedida en San Bernardo, autorizo de manera clara, expresa e inequívoca a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades que autoriza la Ley y las aquí contempladas.

Así mismo, autorizo a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, a recolectar, almacenar, utilizar, tratar y/o transmitir datos de los cuales soy titulares en las siguientes instituciones académicas: Escuela Normal San Bernardo, Fondec.

las siguientes instituciones o empresas donde he laborado: San Bernardo Alcaldía, CBA Arbelaez, Villa catalina.

Autorizo establecer con el departamento de recursos humanos de las empresas y /o entidades relacionadas en mi hoja de vida: SI () NO ().

De igual modo, reconozco que el hecho de participar en el presente proceso de selección no es garantía de una eventual contratación.

En la ciudad de Fusagas a los 16 días del mes de 01 del año 2.024.

Titular de la información:

Firma: Camila Navia

Nombre: Laura Catalina Navia R.

c.c.: 1.003.559.418 de S. Bernardo.

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

"Caminando hacia una educación diversificada, alternativa, humanista y trascendente"



ORDEN PARA CONTRATACIÓN

Fecha de solicitud: Enem 16/24

Cargo a contratar: Aux. Enfermería

Área: Enfermería

Fecha de Iniciación: Inmediata Salario: _____

Tipo de Contrato: Obra - Labor Duración: _____

DATOS PERSONALES

Primer Apellido: Navia Segundo Apellido: Rodriguez

Nombres: Laura Camila

No. Documento de Identidad: 1.003.559.418 Lugar de Expedición: San Bernardo

Lugar y fecha de Nacimiento: Aihelaez Condinamaro

Dirección: Cra. 64 Bis # 22A - 14 Barrio: Los Girasoles

Teléfono fijo: _____ No. Celular: 322-868-30-24

Correo electrónico: naviarodriguezlauracamila@gmail.com

EPS: N.E.P.S. FONDO DE PENSIONES: Porvenir

Nivel de riesgo ARL: Sono

FONDO DE CESANTIAS: _____

En caso de emergencia comunicarse con Olga Rodriguez Parentesco: mama

No de contacto: 3012420146

Observaciones: _____

Firma aprobación Representante Legal: _____

Fecha y firma de recibido en Contabilidad: _____

DD/MM/AAAA

NOMBRE DEL ASPIRANTE: Laura Camila Novia Rodrig

Para cada categoría dé un puntaje de 1 a 5 (Siendo 1 la menor calificación y 5 la mayor)				
Presentación Personal	Motivación para el cargo	Expresión Verbal	Interacción con el entrevistador	Puntualidad
4.8	5.0	4.8	4.8	5.0
En caso de obtener calificación de 4 o inferior, por favor aplicar PRUEBA ESPECIFICA (Hoja 3), o aplicar en caso de requerir complementar información de competencias.				
De acuerdo a la hoja de vida del aspirante, escriba las fortalezas y debilidades en cuanto al perfil, experiencia laboral, historia laboral y proyección de vida				
Aspectos	FORTALEZAS		DEBILIDADES	
Perfil	Responsabilidad.		mal Genio T. Equipo.	
Experiencia laboral	Dedicación		Cambiar de trabajo	
Historia personal	Muerte de mi Padre.		Muerte de Mi Padre.	
Proyección de vida	Seguir Estudiando PhD		No tener trabajo	
Concepto:	Favorable.			
Coordinador Hogar			Fecha	16-01-2024

Prueba específica (Opcional)				
Concepto:				
Aprobó prueba	Si	☐	No	☐
Firma jefe inmediato				
Fecha: día - mes - año				

OBSERVACIONES:

PRUEBA DE SELECCIÓN TALENTO HUMANO

TEST WARTEGG

Nombre: Laura Camila Novica R Edad: 22 Género: F

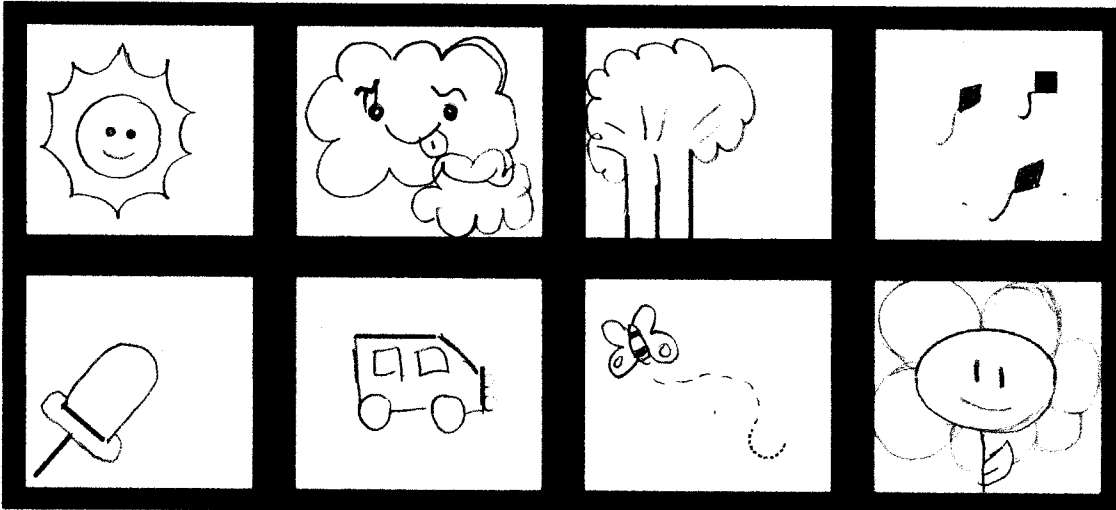
Profesión: Aux Enfermera Estado civil: Soltera

1

7

2

5



8

6

3

4

Título de cada dibujo:

1. El sol
2. Arbolito
3. Mariposa
4. Flor
5. Cometas
6. Carro
7. Nube
8. Helado - Paleta

Dibujo que más le gusto Flor

Dibujo que menos le gusto Helado - Paleta

Dibujo que le pareció más fácil Cometas

Dibujo que le pareció más difícil Carro

Firma del evaluador: _____